

Anexo 13.

Asunto: Proyecto de Acuerdo no. 022 “Por el cual se dictan normas para el fortalecimiento de la atención de emergencias en el distrito capital”

Fecha: 15 de febrero de 2012

Título del proyecto: “Por el cual se dictan normas para el fortalecimiento de la atención de emergencias en el distrito capital”

1- Resumen

Este Proyecto de Acuerdo busca que la Administración Distrital deba:

1) Realizar un estudio para la construcción de helipuertos, útiles en “fenómenos de gran impacto” (especialmente, desastres naturales)

El punto 1) sería financiado con recursos del “Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias y en los acuerdos y convenios que se concierten con gremios, empresas y particulares”.

2) Crear un “Directorio” de entidades públicas y privadas que tengan helicópteros que puedan ser usados en casos de emergencia.

2- Análisis Jurídico

Lo que propone el Proyecto de Acuerdo desborda la competencia del Concejo, prevista en el artículo 12 del Decreto-Ley 1421 de 1993, pues bajo el argumento del fortalecimiento de la atención de emergencia en el Distrito Distrital proponen construir helipuertos con asociación del sector privado.

El manejo de los helipuertos, es competencia del Ministerio del Transporte mediante la entidad adscrita conocida como la Aeronáutica Civil.

3- Análisis Económico

El acuerdo sería financiado con recursos del “Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias y en los acuerdos y convenios que se suscriban con gremios, empresas y particulares”.

Si bien el proyecto no compromete partidas presupuestales directamente si supone la generación de inflexibilidades en el gasto, ya que ordena al ejecutivo que los recursos del Plan de Prevención y Atención de Emergencias cubran los gastos derivados de este proyecto de Acuerdo. En ese sentido consideramos que si existe un impacto fiscal que deberá ser valorado por la Administración Central al suponer que sustituye gastos que esta ya tiene priorizados.

4- Importancia del Proyecto

La primera parte justifica que en Bogotá hay un “riesgo” de desastres naturales. Menciona tres tipos de eventos: sismo, remoción en masa e inundaciones.

Luego, menciona la respuesta institucional que existe actualmente en la ciudad para responder el riesgo. De especial importancia en este punto el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias (PDPAE) adoptado mediante el Decreto 423 de 2006:

“ Diseñar e implementar un Sistema Logístico para el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias que contemple un esquema organizacional, un soporte normativo, procesos detallados, un sistema de información integrado y dinámico, enfocado a los cuatro ejes fundamentales de la Cadena Logística: Abastecimiento, Almacenamiento, Transporte y Distribución.”

Afirmando que al eje del transporte no se le da la importancia que tiene, en especial, olvida el tema de los helicópteros que son claves en caso de emergencia. Este es el argumento principal para presentar este proyecto.

Aunque intuitivamente parecería mejor tener helipuertos que no tenerlos, la intuición debería ser justificada rigurosamente, en especial por los recursos públicos que están en juego. El proyecto no provee esta justificación. No queda claro porque deberían prevalecer los helicópteros por encima de otros medios de transporte, claridad que podría dar, por ejemplo, una búsqueda de experiencias nacionales o internacionales pasadas.

Parecería mejor, pensar en el sistema completo del eje de transporte en casos de emergencias. Si sólo nos enfocamos, como pretende este proyecto, en los helicópteros, habría que hacer luego un proyecto de acuerdo para las bicicletas, otro para los vehículos, otro para los peatones y así sucesivamente, perdiendo tiempo y, probablemente, eficacia.